DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 17/2018 con ID. NRO. 348930 "ADQUSICION COMBUSTIBLES PARA FLOTA MUNICIPAL",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

   El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

   En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2018.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	348930
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 157.000.000
2.3.	***CDP N° __/2018***	08/05/2018
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	22/05/2018 08:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUSICION DE COMBUSTIBLES PARA FLOTA MUNICIPAL
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	Hasta el cumplimiento total de la obligaciones
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

   3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 22 de mayo de 2018 a las 08:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado la siguiente empresa:

   3.2. PETROGAS S.A.C.L

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Lic. Wally J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***PETROGAS S.A.C.I.***	*Gs. 156.845.000*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se había labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***PETROGAS S.A.C.L.***	
	Cumple	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

Lic. Verónica Andino
Administración y Finanzas

Kelly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PETROGAS S.A.C.I.	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

V. Otros documentos.	PETROGAS S.A.C.I.	
	Cumple	No Cumple
• Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016).	X	
• Contrato/s y/o facturas de ventas emitidas para la provisión de combustibles para instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	X	
• Declaración Jurada de que los bienes ofertados se ajustan a lo establecido en las normativas vigentes del MIC.	X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que la oferta presentada por la empresa ***PETROGAS S.A.C.I.*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Lic. Lilia S. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

4.1.2. Por tanto, la empresa PETROGAS S.A.C.I. **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil - Diésel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	6.000	OPTIMUS DIESEL	HOLANDA	5.605	33.630.000
2	15101505-001	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	22.000	PLUS DIESEL	HOLANDA	4.700	103.400.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	3.000	NAFTA SUPERMAX	HOLANDA	6.380	19.140.000
4	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	150	NAFTA TOTALMAX	HOLANDA	4.500	675.000
								Precio Total	156.845.000

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2015 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***PETROGAS S.A.C.I.***	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***PETROGAS S.A.C.I.*** **CUMPLE** con éste punto del análisis:

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Ab. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

	PETROGAS S.A.C.I.				
	2.015	2.016	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
TOTAL PASIVO	1.817.662.373	1.951.797.155	1.884.729.764	0,22	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	8.213.789.511	9.166.835.589	8.690.312.550		
PATRIMONIO NETO	6.396.127.138	7.215.038.434	6.805.582.786	1,28	
ACTIVO CORRIENTE	1.507.428.098	2.330.982.698	1.919.205.398	1,95	
PASIVO CORRIENTE	768.394.979	1.198.487.222	983.441.101		liquidez
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS					
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	165.982.649	541.173.405	353.578.027	0,12	
CAPITAL	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000		rentabilidad

Capacidad técnica

La Carta de Invitación establecía que la empresa debía cumplir con ciertos requisito para demostrar su Capacidad Técnica entre las cuales se citan a continuación: Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en Aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.- Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio., Autorización Municipal de la Instalación, Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma, Descripción detallada de los equipamientos en cuestión de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos, y en cuanto a consorcios todos los socios deberán cumplir con el cien por ciento de la capacidad técnica. De acuerdo a las documentaciones presentadas por la empresa PETROGAS S.A.C.I. concluimos que:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD TECNICA
1	***PETROGAS S.A.C.I.***	CUMPLE

4.4. EXPERIENCIA

La Carta de Invitación establece, la empresa deberá contar con experiencia de como mínimo poseer 1 año de experiencia en el ramo de comercialización de combustibles a ser corroborado con la inscripción de RUC. En cuanto a oferentes en consorcio todos los miembros deben cumplir con el 1 año de experiencia como mínimo.

Presentar copias de contratos u órdenes de compras ejecutados con entidades públicas o privadas cuyos montos deben ser equivalentes mínimamente al 50% del total de la oferta. En cuanto a oferentes en consorcio el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***PETROGAS S.A.C.I.***	CUMPLE

Lic. Gilberto Fernández Andino
Administración y Finanzas

Dra. Mary S. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

4.5. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 157.000.000- (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada *PETROGAS S.A.CI.*

4.5.2. Es así que conforme:

4.5.2.1. La oferta total presenta por la firma PETROGAS S.A.C.I. asciende a la suma de Gs. 156.845.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***PETROGAS S.A.C.I.***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma PETROGAS S.A.C.I. es adjudicada por el total para la adquisición de combustibles para la flota municipal en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar una **oferta global baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 17/2018 **"ADQUSICION DE COMBUSTIBLES PARA FLOTA MUNICIPAL" CON I.D. N° 348930** a la firma ***PETROGAS S.A.C.I.*** hasta el monto de **Gs. 156.845.000** (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil).

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Lic. Alanda Verónica Andino
Administración y Finanzas

Lic. Nelly G. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal